Chascomús, 20 de Febrero de 2024.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE LOS INCONVENIENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS QUE ATRAVIESA EL INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)**

**VISTO;**

Que el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) está teniendo dificultades crecientes en la prestación normal de sus servicios, afectando la calidad de vida de sus afiliados que ven cómo se les dificulta su normal y necesaria atención sanitaria y,

**CONSIDERANDO;**

Que el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) con 2.700.000 afiliados directos (9% voluntarios) es la segunda obra social del país detrás de PAMI y una de las principales del distrito al brindar cobertura sanitaria a docentes, empleados municipales y estatales bonaerenses, tanto en actividad como jubilados.

Que los afiliados a IOMA pueden dar testimonio de como se ha ido complejizando la cobertura sanitaria con el correr de los meses, situación de la cual toda la comunidad es testigo al ver periódicamente como distintas Cámaras o Colegios de Profesionales de la Salud anuncian suspensiones o copagos para compensar los atrasos en los pagos por parte de la Obra Social.

Que por otro lado la demora en los pagos por parte del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) también afecta la economía de los Municipios bonaerenses que deben cubrir con sus recursos limitados las diferencias monetarias que sufren las prestaciones en Hospitales Municipales desde que son realizadas hasta que finalmente IOMA las abona. Esta situación afecta indirectamente a toda la población dado que son necesarios recursos de todos para atender la salud de los afiliados a IOMA.

Que, si bien las deficiencias de IOMA se están generalizando geográficamente en toda la provincia, en algunas regiones han comenzado con anterioridad, motivo por el cual algunos municipios han quitado la obligatoriedad de afiliación a los empleados municipales para que puedan afiliarse libremente a la obra social que les convenga. Pese a la resistencia de IOMA a esta medida la misma logró ser aprobada por la Justicia y hoy, por ejemplo, los municipales de San Nicolás tienen convenio para adherirse a la prepaga Avalian, prestigiosa empresa de salud nacional con una trayectoria creciente de 48 años.

Que ante la grabe situación que atraviesa IOMA se presentó en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de Ley (D-3742/2023 2024) mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco evaluar la situación y crear herramientas para una sana gestión y acceso a la información de todos los actores involucrados.

Que IOMA a lo largo de sus 67 años de historia, fue fundada el 20 de febrero de 1957, logró establecer la mayor red de cobertura de salud en el territorio bonaerense, siendo un orgullo para sus afiliados poder decir: *“tengo IOMA”* y una bandera para todos quienes creemos en los Sistemas Solidarios de Salud.

Que, en virtud de malas administraciones, disimuladas en tiempos de relativa estabilidad monetaria pero expuestas en épocas inflacionarias, el retraso en el pago a los distintos tipos de prestadores de salud se hizo un hábito que finalmente ha dejado a IOMA en una situación crítica.

Que creemos estar a tiempo de salvar a IOMA, caso contrario y priorizando la salud de los bonaerenses, será imposible frenar la ola de traspasos a otras obras sociales, situación que dejará un IOMA residual desfinanciado que deberá continuar prestando sus servicios a los afiliados jubilados que no tendrán marco o posibilidad de adhesión por valores similares a otra obra social o empresa de medicina prepaga.

Que entendemos necesario intentar el saneamiento y la optimización del sistema solidario de salud bonaerense que presta IOMA, pero no podemos olvidarnos que estamos hablando de la salud de millones de personas, personas que ven como otros bonaerenses resolvieron la situación mediante la libre elección de obra social y convenios con reconocidas prestadoras de salud prepagas.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Resolución, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR – CAMBIEMOS CHASCOMUS** en atribución a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomus manifiesta su preocupación ante los inconvenientes económicos y financieros que atraviesa el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que repercuten directamente en la cobertura en tiempo y forma de las necesidades sanitarias de sus afiliados.

**Artículo 2°:** Hágase saber a la Presidencia del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) que de no normalizarse prontamente la situación será indefectible evaluar la libre elección de Obra Social para los empleados municipales de este distrito.

**Artículo 3°:** Adherir y solicitar a la Legislatura de la Provincia pronta aprobación del Proyecto de Ley D-3742/2023 2024, mediante el cual se propone declarar la Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) y en ese marco realizar distintas acciones tendientes a la normalización de la Obra Social de activos y pasivos del Estado Provincial y los 135 Municipios de la provincia de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Invitase a todos los Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en mismo sentido.

**Artículo 5°** De forma.